

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.991/1978 · 1978

DECRETO-LEY 8991/1978

Boletín Oficial, 14 de febrero de 1978 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8991/1978

DECRETO-LEY 8991/78

LA PLATA, 13 de FEBRERO de 1978.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-333/78 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1º, apartado 1.1 de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E y

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Escribanía General de Gobierno a otorgar los pertinentes instrumentos para la realización de la escritura traslativa de dominio a favor de la Municipalidad de Morón, del inmueble donde tiene su asiento el Hospital "Ostaciana B. de Lavignolle".

ARTÍCULO 2°. La presente Ley entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8991/1978. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).